



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
PROVINCIA AYABACA
REGION PIURA



RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2025-MDP/GM.

Paimas, 12 de febrero de 2025.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 032-2025-MDP/GM de fecha 10.02.2025; la Resolución Gerencial N° 033-2025-MDP/GM de fecha 11.02.2025; el Informe N° 01-2025/CS-SIE001-2025 de fecha 12.02.2025; y, el Informe Legal N° 107-2025-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 12.02.2025, sobre **aprobación de Bases Administrativas.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 1.1 del artículo V del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos".

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N°30225 D.S N° 350-2015EF, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece el contenido de las Bases de la licitación Pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2025-MDP/GM de fecha 10.02.2025, se resuelve, en su primero artículo, **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDP-CS – I CONVOCATORIA, para la adquisición de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Paimas 2025, por el importe de S/ 427,614.00 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Soles).

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 033-2025-MDP/GM de fecha 11.02.2025, se resuelve, en su primero artículo, **CONFORMAR** el Comité de Selección que se encargará de la realización del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDP-CS – I CONVOCATORIA, para la "Adquisición de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Paimas 2025".

Que, con Informe N° 01-2025/CS-SIE001-2025 de fecha 12.02.2025, el presidente del Comité de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, solicita se apruebe las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDP-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, para la "Adquisición de combustible para las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Paimas 2025".

Que, el Asesor Jurídico Externo, mediante Informe Legal N° 107-2025-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 12.02.2025, **CONCLUYE** que resulta procedente emitir el acto resolutorio de **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDP-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS 2025".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
PROVINCIA AYABACA
REGION PIURA



RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2025-MDP/GM.



completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, la Municipalidad Distrital de Paimas ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDP/A de fecha 11.01.2023, el Titular del Pliego resuelve, en su primer artículo, aprobar la delegación de facultades resolutorias en el cargo de Gerente Municipal.

Que, estando a lo antes expuesto y, en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDP-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS 2025".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros de Comité Titulares y al Órgano de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Paimas, a efectos que cumplan con sus funciones y atribuciones, guardando estricta observancia de lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se haga de conocimiento el presente acto resolutorio a las áreas administrativas competentes de la entidad, conforme a lo prescrito en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

Abg. Nilda C. Pasapera Abac
Gerente Municipal

